Resolución D.G.O.C. Nº 593/2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 206/2018 SUSCRITO CON LA EMPRESA ALDAMA & HIJOS S.A. – SANATORIO SAN SEBASTIÁN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 54/2018 – "SERVICIOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSP y BS" - I.D. Nº 347.833.----------

Asunción, 14 de agosto de 2018.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 54/2018 – "SERVICIOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSP y BS" - I.D. Nº 347.833,** y;

CONSIDERANDO:

Que, en referencia a la **NOTA D.SINUE N° 240/2018 de fecha 27 de julio de 2018, modificada por NOTA D.SINUE N° 242/2018 de fecha 31 de julio de 2018 y por NOTA D. SINUE N° 259/2018 de fecha 08 de agosto de 2018,** siendo ésta última la nota definitiva del pedido, a través del cual la Dirección del Sistema Integrado de Urgencias y Emergencias S.I.N.U.E., solicita la Ampliación del Monto del Ítem N° 1, del **Contrato N° 206/2018**, suscripto con la **"EMPRESA CONTRATISTA: ALDAMA & HIJOS S.A.",** en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 54/2018 - SERVICIOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSP Y BS" - ID Nº 312.038.-**

Que la ampliación solicitada es de ***Gs. 280.000.000 (Guaraníes Doscientos Ochenta Millones)***, que representa un ***20%*** de aumento del monto del Ítem N° 1 del Contrato – **Servicio de Unidad de Terapia Intensiva UTIP/CAMA DÍA, CON Y SIN PROCEDIMIENTOS. PEDIÁTRICO (29 DÍAS A 15 AÑOS)**.-

Que asimismo mediante NOTA D.SINUE N° 242/2018 de fecha 31 de julio de 2018, han manifestado: .. *"en respuesta al Memorándum (AJ) DGOC N° 300/2018, a los efectos de presentar la rectificación en cuanto al cuadro con los montos a signar cada lote por el Contrato N° 206/2018 para dar así continuidad a los procesos para la realización de la Adenda de Ampliación de los lotes adjudicados... Asimismo es necesario reiterar que a la fecha, se ha ejecutado los servicios de terapia intensiva en total en ambos contratos ya a un 89% del monto total adjudicado para ambos contratos por lo cual es de suma urgencia dar curso a esta adenda a fin de dar continuidad a este servicio y que no se vea afectada a la asistencia en salud de los grupos vulnerables por los procesos de traspaso de mando a llevarse a cabo en el mes de agosto".-*

Que el **Contrato Nº 206/2018,** fue suscrito en fecha 10 de mayo de 2018, estableciendo en la Cláusula 6 la vigencia se extenderá hasta 31 de diciembre de 2019, por tanto se encuentra vigente.

Ing. MIAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P.y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 593/2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 206/2018 SUSCRITO CON LA EMPRESA ALDAMA & HIJOS S.A. – SANATORIO SAN SEBASTIÁN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 54/2018 – "SERVICIOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSP y BS" - I.D. N° 347.833.----------

Que cuenta con el correspondiente **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3370/2018 de fecha 10 de agosto de 2018, por la suma de G. 247.088.700 (Guaraníes doscientos cuarenta y siete mil, ochenta y ocho millones, setecientos mil)**.-

Que, **verificado el monto de la Certificación Presupuestaria es factible autorizar la ampliación del Contrato N° 206/2018, suscrito con la firma ALDAMA & HIJOS S.A. hasta dicho monto.**

Por tanto, y en base a lo expresado, esta Asesoría Jurídica no encuentra reparo alguno y expresa la viabilidad del pedido, en virtud al **Art. 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece:** ***"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".***

Que, por otra parte, mediante **Resolución DNCP N° 844 de fecha 08 de marzo de 2018,** por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de Contratos Abiertos en los procedimientos de contratación regidos por la Ley Nº 2051/03, específicamente artículo 9°, inciso b) la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas expresa cuanto sigue: ***"...En caso de no resultar suficiente las modificaciones en el párrafo que antecede, la Contratante podrá ampliar hasta el 20% del valor total del contrato".***; en consecuencia, **el proyecto de resolución puede ser suscrito, por ajustarse a las disposiciones legales que regulan la materia.**

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 593/2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 206/2018 SUSCRITO CON LA EMPRESA ALDAMA & HIJOS S.A. – SANATORIO SAN SEBASTIÁN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 54/2018 – "SERVICIOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSP y BS" - I.D. Nº 347.833.----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Autorizar la ampliación del monto del **Contrato Abierto N° 206/2018 suscripto con la firma ALDAMA & HIJOS S.A. – SANATORIO SAN SEBASTIÁN,** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 54/2018 – "SERVICIOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSP y BS" - I.D. Nº 347.833,** hasta la suma de **Gs. 247.088.700 (Guaraníes doscientos cuarenta y siete millones, ochenta y ocho mil, setecientos) IVA Incluido,** conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución, la certificación presupuestaria correspondiente y según el siguiente detalle:

LOTE	SERVICIO	MONTO TOTAL AMPLIADO
1	SERVICIOS DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA UTIP/CAMA, DÍA CON Y SIN PROCEDIMIENTO. PEDIÁTRICO (DE 29 DÍAS A 15 AÑOS)	247.088.700
	TOTAL EN GS.	247.088.700

Artículo 2° Disponer que todas las clausulas del Contrato principal y de la adenda suscrita, no afectadas por la presente resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3° Autorizar al titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones para la suscripción de la Adenda respectiva.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 593/2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 206/2018 SUSCRITO CON LA EMPRESA ALDAMA & HIJOS S.A. – SANATORIO SAN SEBASTIÁN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 54/2018 – "SERVICIOS TERCERIZADOS DE TERAPIA INTENSIVA PARA EL MSP y BS" - I.D. N° 347.833.----------

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Artículo 5°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
MSPyBS

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/yr